

Hirundo rustica Linnaeus, 1758

Golondrina común

Reino: Metazoa
Filo: Chordata
Clase: Aves
Orden: Passeriformes
Familia: Hirundinidae

Natura2000: A251



DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Europa, Asia y Norte de África, invernando principalmente en África al Sur del Sáhara.

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Sureste y Sur de Gran Canaria.



| | |
|---|---------------------------------|
|  | Confianza alta - Terrestre |
|  | Confianza alta - Marina (<200m) |
|  | Confianza media/baja |
|  | Sin información |
|  | Con presencia en el mar |
|  | Sin presencia en el mar |

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Ave delicada, grácil y aerodinámica, de color negro, con reflejos azules metálicos por arriba y blancos crema en las partes inferiores. Tiene la frente y la garganta rojas y un collar negro. Las alas, largas y apuntadas, muestran tonos blancos en la parte inferior delantera. Su cola, muy larga y ahorquillada, es de color negro, con pequeños óvalos blancos cuando la extiende. Posee

patas cortas sin emplumar, boca muy ancha, y pico corto, plano y negro Aunque ambos sexos se parecen, la hembra es menos brillante, más blanca por abajo y con la cola más corta. Los jóvenes lucen tonos negros mate, tienen la frente y la garganta naranjas y una cola mucho más corta. <http://www.seo.org/ave/golondrina-comun/>

HÁBITAT

Los nidos los pueden emplazar en edificaciones humanas. Ave de paso regular e invernante irregular. (Matín, A. & J. A. Lorenzo, 2001)

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Convenio de Berna

| Isla | Categoría |
|---------------|-----------|
| La Palma | Anejo II |
| La Gomera | Anejo II |
| Tenerife | Anejo II |
| Gran Canaria | Anejo II |
| Fuerteventura | Anejo II |
| Lanzarote | Anejo II |

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo II: Especies de fauna estrictamente protegidas

Catálogo Español/LESRPE

| Isla | Categoría |
|---------------|--------------------------------|
| La Palma | Régimen de protección especial |
| La Gomera | Régimen de protección especial |
| Tenerife | Régimen de protección especial |
| Gran Canaria | Régimen de protección especial |
| Fuerteventura | Régimen de protección especial |
| Lanzarote | Régimen de protección especial |

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

Sexenal 2008-2012

 [enlace](#)

Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)